

OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS, SRL (OCIVEL)

RNC: 1-30-98871-4

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
TÉCNICAS (SOBRE "A")

ENTREGA DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

SEÑORES : *AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL*

ATENCIÓN : *COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AMSC*
(809)528-3521 EXT. 245, 246, 247, 248, 283


AMSC@SANCRISTOBAL.GOB.DO / JDOMINGUEZ@SANCRISTOBAL.GOB.DO

REFERENCIA: *ASC-CCC-CP-2022-0002*

ASUNTO : *LOTE 5:*

- *ÍTEM 1: CONSTRUCCIÓN ACERAS Y CONTENES PUEBLO NUEVO, LA CAOBA*
- *ÍTEM 2: CONSTRUCCIÓN ACERAS Y CONTENES KM 5*

DIRECCIÓN : *SEDE CENTRAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL:
AVENIDA CONSTITUCIÓN, ESQ. PADRE BORBÓN, S. C.*


ING. LUIS JOSÉ MORBÁN
GERENTE

TEL: 809-696-7018

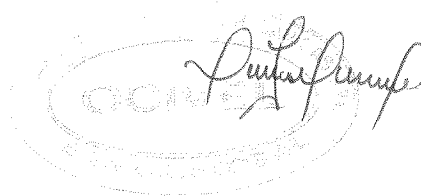
OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS, SRL (OCIVEL)

RNC: 1-30-98871-4

DOCUMENTOS SUBSANABLES

<p>OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS SRL (OCIVEL)</p>	<p>Registro de Proveedor del Estado desactualizado. Constancia RNC no está actualizada Certificado de Registro Mercantil se encuentra vencido Certificación de MIPYMES se encuentra vencida Declaración jurada se realizó en el Distrito Nacional No presentar IR2 2021 y 2022</p>	<p>Actualizar Registro de Proveedor del Estado. Actualizar Constancia RNC Presentar Certificación actualizada de Registro Mercantil Presentar Certificación de MIPYMES vigente. Declaración jurada debe ser en la provincia San Cristóbal Presentar IR2 2021 y 2022</p>
--	--	--

Ilustración 1: Circular de Notificación de Errores u Omisiones de Tipo o Naturaleza Subsanable. Pág. 4
<https://ayuntamientosancristobal.gob.do/transparencia/wp-content/uploads/2023/03/20230307205354.pdf>



OBRAS CIVILES Y
ELECTROMECAÑICAS, SRL
(OCIVEL)

RNC: 1-30-98871-4

**ACTUALIZAR EL
REGISTRO DE
PROVEEDOR DEL
ESTADO (RPE)**

DOCUMENTOS SUBSANABLES

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The signature is cursive and appears to read "Luis...". The stamp is faint and contains some illegible text.

OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS, SRL (OCIVEL)

RNC: 1-30-98871-4

San Cristóbal, Rep. Dom.

09 de marzo de 2023

Señores : Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC)
Sus manos -

Referencia : ASC-CCC-CP-2023-0001. Lote No. 5

Asunto : **Documentos Subsancionable: Registro de Proveedor del Estado**

Apreciados señores:

Nuestro Registro de Proveedor del Estado está siendo actualizado mediante el caso No. DOI.RPE.340705, y aunque aún se encuentra en análisis, en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) nos informaron que **nuestro RPE está ACTIVO y es VÁLIDO**. En la siguiente página lo encontrarán anexo, junto con una comunicación de la DGCP indicando que el plazo para actualizar el Registro de Proveedor de Estado es de treinta (30) días hábiles contados a partir del 7 de marzo del 2023. En ese sentido, adjuntamos la Circular No. DGCP44-PNP-2023-0002, en donde podrán consultar más información sobre este proceso de actualización, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del numeral 8) del artículo 36 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, así como del artículo 13 del Reglamento de aplicación, aprobado mediante Decreto núm. 543-12.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente y esperando poder colaborar con ustedes y su institución en el logro de sus objetivos. Sin otro particular por el momento, quedo a su disposición para cualquier consulta,

Cordialmente,



Ing. Luis José Morbán Herrera

Gerente

TEL: 809-696-7018

Ingmorban@gmail.com



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Santo Domingo, D.N.
7 de marzo, 2023

CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2023-0002

- A los (as) : Proveedores (as) del Estado dominicano.
- Asunto : Desactualización de constancia de Registro de Proveedores de Estado (RPE) con documentación legal-administrativa vencida o desactualizada.
- Referencia : Resolución núm. PNP-04-2022 sobre requisitos de inscripción en el RPE emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 17.6.2022.

Distinguidos (as) proveedores (as) del Estado:

Con el objetivo de continuar fortaleciendo la confiabilidad de la base de datos del Registro de Proveedores del Estado administrado por este Órgano Rector, tenemos a bien informarles que dentro de los próximos treinta (30) días hábiles contados a partir de la emisión de la presente circular, esta Dirección General procederá a iniciar la primera etapa de las desactualizaciones de los(as) proveedores(as) que tengan su documentación legal, administrativa vencida, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas SECP- Portal Transaccional; cuyos cambios se reflejarán automáticamente en la constancia del RPE. Lo anterior, en cumplimiento del numeral 8) del artículo 36 la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, así como del artículo 13 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto núm. 543-12.

En ese sentido, en atención a lo establecido en el artículo 19 del citado Reglamento de aplicación, dado que los(as) proveedores(as) tienen como obligación mantener actualizados sus documentos legales administrativos al momento de la presentación de su oferta, solicitamos a todas las personas físicas y jurídicas inscritas en el RPE, que tengan documentaciones legales administrativas vencidas o desactualizadas, que inicien su proceso de actualización ante esta Dirección General, de manera física o a través del Portal Transaccional. Esto con la finalidad de evitar que, en su constancia de inscripción, se refleje el estado "Desactualizado" y en caso de las certificaciones que acrediten algún régimen especial, no se acredite la condición registrada.

A tales fines, en el numeral 2 del artículo 23, así como el artículo 24 de la Resolución núm. PNP-04-2022, emitida por esta Dirección General se establecieron los parámetros que determinan las situaciones por las cuales un proveedor debe actualizarse, así como también sus efectos durante el desarrollo de un procedimiento de contratación pública, la cual se encuentra disponible en el apartado sobre nosotros-marco legal-resoluciones de políticas de nuestro portal web institucional.

Para mayor comprensión, en el siguiente cuadro se presentan las informaciones que se estarán verificando en esta primera etapa:

Situación	Efectos
Vencimiento del certificado de registro mercantil, cuya duración es de 2 años.	Cambio de estado a "desactualizado", lo cual impide que un(a) proveedor(a) pueda resultar habilitado(a) para conocer su oferta económica, así como adjudicados; hasta tanto hayan realizado la actualización correspondiente.
Vencimiento de la certificación o documentación que acredita condición "MIPYME" y "MIPYME Mujer".	Cambio condición "Mipyme" de "Si a No", lo cual no le permitirá presentar ofertas a través del Portal Transaccional, en aquellos procesos exclusivos que haya parametrizado la institución contratante.

Exhortamos a los(as) proveedores(as) a realizar, de manera oportuna, los trámites de lugar para la actualización de dichos documentos, en cumplimiento con los requisitos previstos en la citada Resolución, para evitar inconvenientes que afecten participaciones, adjudicaciones y pagos en el marco de los procedimientos de contratación pública llevados a cabo por las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06.

Para cualquier información que puedan necesitar, el personal de la Dirección General de Contrataciones Públicas queda a sus órdenes en el teléfono 809 682-7407, opción núm. 1 y/o vía correo electrónico en asistenciatecnica@dgcp.gob.do.

Atentamente,

CPF/yv/mem/lp/kgf



Dirección General de Contrataciones Públicas
Carlos Ernesto Pimentel - Director General (07/03/2023 09:03 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/dgcp/v/528522e3-44b6-4133-b696-859a2e4f8754>

Fecha y Hora: 19- oct-2018, 10:30:34
Recibido por: Morales Bretón, Jose Maria
Area: Despacho Contralor General
Anexos: 0
Para Consulta: www.contralora.gob.do
Opción: Servicios-Todos Los Servicios
Código: EX-CGR-2018-005316
Contraseña: 4C68573C



República Dominicana
Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Santo Domingo, D.N.
18 de octubre de 2018

DGCP44-2018-004801

Al : Lic. Daniel Omar Caamaño Santana
Contralor General
Contraloría General de la República
Su Despacho

Asunto : Sobre no vencimiento constancia RPE y otras informaciones importantes.

Distinguido señor Contralor:

Luego de saludarle, nos dirigimos a usted para hacer de su conocimiento que de manera reiterada esta Dirección General de Contrataciones Públicas, recibe quejas de oferentes que indican que las instituciones les requieren la actualización de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) estando vigente.

Es importante recordar que el objetivo del RPE es administrar, organizar y actualizar la base de datos de todas las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en presentar ofertas de bienes, servicios y obras a los órganos y entes contratantes.

Al respecto, y de conformidad con las disposiciones del artículo 19 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12: "Una vez incorporados al Registro, los interesados no estarán obligados a solicitar nuevamente su incorporación, sino que deberán mantener actualizados los documentos legales-administrativos al momento de la presentación de su oferta técnica" (Subrayado nuestro).

Para su información, la constancia del RPE "no vence", sino que los (as) oferentes y/o proveedores (as), deberán mantener actualizados los documentos que hayan sido objeto de alguna modificación o que su vigencia haya vencido, como puede ser el registro mercantil, documentos societarios, certificaciones e informaciones de contacto (domicilio, correo electrónico, etc.), certificación de MIPYME, entre otras.

Debido a lo antes expuesto, solicitamos que la institución a su cargo adopte las medidas necesarias para que, siempre y cuando en la constancia del RPE el estado del proveedor figure como "activo", no requieran su actualización. En consecuencia, los (as) oferentes que se encuentren en estado activo, no tienen impedimento alguno para participar, resultar adjudicado (a) y recibir pagos.



"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

En caso de que el estado del oferente y/o proveedor (a) figure como "desactualizado", éste podrá presentar ofertas, pero deberá solicitar su actualización y presentar la constancia actualizada en la etapa de subsanación para poder ser adjudicado (a) y recibir pagos.

Aprovechamos la ocasión para informarle que mediante la Resolución No. 14/2015 de fecha 27 de enero de 2015, disponible en los portales web, sección Marco Legal/ Resolución de Políticas, se generaron dos nuevos estados para organizar la base de datos del RPE. Son los siguientes:

- (i) Inactivo: Corresponde a oferentes y/o proveedores desactualizados desde noviembre 2005 hasta el 15 de noviembre 2012. Estos no podrán contratar con el Estado hasta tanto actualicen su información en el RPE.
- (ii) Cancelado: Estado de aquellos proveedores inactivos desde noviembre 2005 hasta el 15 de noviembre 2012, quienes para contratar con el Estado deberán solicitar nueva vez su inscripción en el RPE, para lo cual tendrán que cumplir con los requisitos vigentes al momento de la inscripción. Una vez completado ese proceso, se les asignará un nuevo número de inscripción en el RPE.

Adicionalmente, los (as) proveedores (as) que en su constancia de inscripción figuren con el estado "Inhabilitado", son aquellos (as) que han sido sancionados (as) de manera permanente o temporal, por haber incurrido en alguna de las faltas previstas en el Reglamento Núm. 543-12 de Compras y Contrataciones, o que se encuentren dentro del régimen de prohibiciones del artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, y por tanto no pueden ser adjudicados (as) de nuevos contratos con el Estado. Cabe resaltar que, cuando se trata de una inhabilitación por sanción, ésta solo produce efectos a futuro, lo que significa que, el estado "inhabilitado" no interrumpe ni impide continuar con la ejecución de órdenes de compras y contratación, así como cualquier otra obligación vigente, contraída por las partes [institución y adjudicatario (a)] previo a la sanción.

También recomendamos se apliquen en toda su extensión, para cumplir con el objetivo de desburocratizar y simplificar trámites, las disposiciones de la Resolución No. 154-2016 del Ministerio de Hacienda de fecha 25 de mayo de 2016, que puso a disposición de las instituciones del gobierno central, descentralizadas y autónomas, y las instituciones públicas de la Seguridad Social, así como todas aquellas que utilicen el Sistema Integrado de Gestión Financiera del Estado (SIGEF), el servicio en línea de certificaciones para validar la identificación, registro, estatus fiscal, estatus con la seguridad social y la conformación válida de sus accionistas, de quienes participen en procedimientos de selección convocados por la administración. Esta resolución se encuentra disponible en el siguiente link para fines de consulta: www.dgcp.gob.do.



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Es importante tener en cuenta que cada vez que se solicita al oferente y/o proveedor (a), que muchas veces es una MIPYME y/o una mujer, un requerimiento que no es necesario, éste tiene que invertir tiempo y dinero, lo que impacta su negocio y finanzas. En lo que a Contrataciones Públicas respecta, las solicitudes de actualización continuas cuando no son necesarias por los motivos expuestos, desbordan la capacidad de respuesta del área de servicios de la institución, y nos impide cumplir con los tiempos asegurados en la Carta Compromiso, así como alcanzar otros objetivos institucionales de más envergadura, por lo que solicitamos encarecidamente su apoyo.

Aclarado que la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado no vence, y reiterada la disponibilidad y necesidad de utilizar el servicio en línea de certificaciones, contamos con su siempre oportuna colaboración y la de su equipo de trabajo, para continuar mejorando el desempeño del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Atentamente

Dra. Yokasta Guzmán
Directora General

YG/sm/pp



Registro de Proveedores del Estado (RPE)
Constancia de inscripción
RPE: 30111



Fecha de registro: 15/3/2013

Fecha actualización: 11/12/2020

Razón social: Obras Civiles y Electromecanicas OCIVEL, SRL

No. Documento: 130988714 - RNC

Género: Masculino

Provee: Obras, Servicios, Bienes

Certificación MIPYME: Sí

Registro de beneficiario: Sí

Clasificación empresa: Micro Empresa

Estado: Activo

Ocupación:

Motivo:

Domicilio: Calle Padre Ayala, 89, San Cristobal

91000 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Luis Jose Morban Herrera

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
25170000	Componentes y sistemas de transporte
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30130000	Productos de construcción estructurales
30140000	Aislamiento
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería



Portal Transaccional - 9/3/2023 8:13:05 p.m.

OBRAS CIVILES Y
ELECTROMECAÑICAS, SRL
(OCIVEL)

RNC: 1-30-98871-4

DOCUMENTOS SUBSANABLES

**ACTUALIZAR
CONSTANCIA RNC**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael...', is written over a faint circular stamp. The stamp contains illegible text, possibly a date or reference number.



Impuestos
Internos



República Dominicana
Ministerio de Hacienda

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO

Núm.: **C0420232057189**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que **OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS OCIVEL SRL**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **130988714** está inscrito con las siguientes informaciones:

DIRECCIÓN: **CALLE PADRE AYALA, NO. 89, APTO. 89, DEL SECTOR SAN CRISTOBAL (CENTRO DE LA CIUDAD) DE LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL.**

CONDICIÓN: **CONTRIBUYENTE**

ESTADO: **ACTIVO**

ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA(S): **CONSTR. REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES (INCL. CONSTRUC. REFORMA Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y MULTIFA**

RÉGIMEN DE PAGO: **ORDINARIO**

CATEGORÍA(S): **NO DISPONIBLE**

La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha. La misma no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las informaciones declaradas, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil veintitres (2023).

	Código de firma: S1KT-R1WC-56L1-6784-0752-8691 sha1: HFW89PLrs7FeB/bYd9HbtVajE= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

S1KT-R1WC-56L1-6784-0752-8691

La Certificación de Registro es un documento que presenta las principales informaciones de registro de contribuyentes y registrados, tal cual se encuentran en nuestros sistemas de información tributaria.

Condiciones de inscrito: (a) registrados y (b) contribuyentes.

(a) Realizan algún trámite, ciertas operaciones o efectúan declaración o pago de un impuesto o tasa ocasional.

(b) Desarrollan actividad(es) económica(s) que conlleva la presentación periódica de obligaciones tributarias.

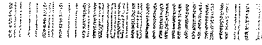
Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-589-3444

y 1-809-200-6060.

Tu contribución es nuestro principio

Dirección General de Impuestos
Av. México #48, Gascue, Santo
Domingo República Dominicana,
C.P. 10204 RNC: 401-50625-4

T. 809-689-2181
dgii.gov.do



ACTA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

SEÑORES
 OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS OCIVEL SRL
 RNC: 1-30-88871-4

Dando respuesta a su comunicación de fecha 15/02/2013, esta Dirección General tiene a bien inscribirlos formalmente en el Registro Nacional de Contribuyentes con el Número 1-30-88871-4, el cual debe ser usado por ustedes en todas sus facturas y demás documentos. Según la documentación anexa a su solicitud de inscripción los datos que a continuación se expresan, corresponden a su compañía:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

DESIGNACIÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS OCIVEL SRL	OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS OCIVEL	
TIPO SOCIEDAD	NACIONALIDAD	FECHA CONSTITUCIÓN
SRL	DOMINICANA	14/02/2013
DIRECCIÓN	URB/BARRIO/SECTOR	
CALLE PADRE AYALA # 89	SAN CRISTOBAL (CENTRO DE LA CIUDAD)	
MUNICIPIO	PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO
SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	
TELÉFONO	FAX	REG. MERCANTIL
6967018		2759
CAPITAL SOCIAL	CAPITAL SUSCRITO	CAMARA COMERCIO
RDS 100.000.00	RDS 100.000.00	SAN CRISTOBAL
FECHA INICIO ACT	FECHA CIERRE	
15/02/2013	31/12	
IMPUESTOS	AUTORIZACION	VALOR PAGADO
LEY 225480-09:	13950407625	1000

II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTR. REFORMA Y REPARACION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES (INCL. CONSTR.) REFORMA

III. DATOS DE LOS PRINCIPALES SOCIOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACION/GERENCIA

NOMBRES	RNC/CEDULA	PARTES SOCIALES(%)	POSICION
RUY LEONARDO MORBAN CONTIN	00200123553	46	SOCEO
MIRIAM MERCEDES HERRERA LORENZO DE MORBAN	00200915536	45	SOCEO
LUIS JOSE MORBAN HERRERA	00200915494	9	GERENTE

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA/RNC	TELÉFONO
N/D	N/D	N/D

V. SUCURSALES/NEGOCIOS

NOMBRE(S) SUCURSAL(ES)	TELÉFONO
N/D	N/D

VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CEDULA/RNC	TELÉFONO
ADOLFO DE JESUS LIRANZO GONZALEZ	00200118768	5274220

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como contribuyentes a ustedes les corresponderá presentar declaraciones juradas de los impuestos indicados más abajo. La Adm. Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: SAN CRISTOBAL, ubicada en: C/SANTOME CSC. MANUEL MARIA SEIJAS, 2DO NIVEL.

Les recordamos que una vez inscritos como contribuyentes, el hecho de no realizar operaciones en un determinado periodo, no les exime del deber de presentar la correspondiente declaración jurada de impuesto. Igualmente se les recuerda que cualquier modificación que realicen en su compañía, que varíe los datos antes indicados, principalmente de domicilio, Actividad o socios, debe ser informada a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizarse el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E, del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes, deberán ser presentadas en las fechas siguientes:

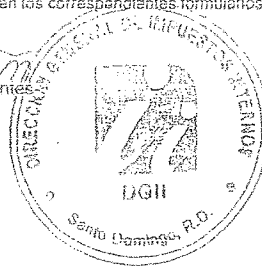
IMPUESTO	FECHA LIMITE
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	30/04/2014

Asimismo, deberán solicitar los números de comprobantes fiscales (NCF) que requieran para evaluar sus operaciones de compra y venta de bienes o prestación de servicios a través de las vías habilitadas a tales fines, así como validar los NCF de sus proveedores de bienes y servicios.

Si su actividad económica consiste en la venta de productos o prestación de servicios sujetos a ITBIS, mayormente a consumidores finales (contribuyentes del sector retail), deberán proceder a la instalación de Impresoras Fiscales para el inicio de sus operaciones, en virtud de lo establecido en el Decreto 451-08 de fecha 2 de septiembre del 2008.

Para las declaraciones y pago de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta, deberán acercarse por la Administración Local que le corresponda, donde le indicarán las fechas en la cual deberá declarar y pagar los mismos. En este sentido, les invitamos a presentarse por cualquiera de nuestras oficinas, donde se les suministrarán los correspondientes formularios de declaración.

[Handwritten Signature]
 Registro de Contribuyentes



[Handwritten Signature]

OBRAS CIVILES Y
ELECTROMECAÑICAS, SRL
(OCIVEL)

RNC: 1-30-98871-4

**PRESENTAR
CERTIFICACIÓN
ACTUALIZADA DE
REGISTRO MERCANTIL**

DOCUMENTOS SUBSANABLES


Signature



Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de San Cristóbal, Inc.

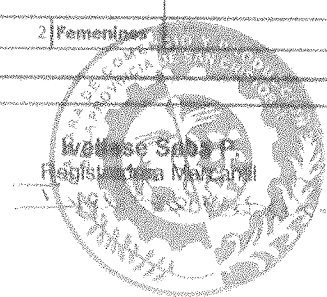
Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de San Cristóbal, Inc.
 Av. Constitución No. 95, Edif. de la Gobernación Provincial - San Cristóbal
 Teléfonos (809) 528-3344 / (809) 528-9593 / 809-528-2794
 e-mail: info@camarasancristobal.org / registromercantil@camarasancristobal.org
 San Cristóbal, República Dominicana

022229

Certificado de Registro Mercantil Sociedad de Responsabilidad Limitada



RENOVACIÓN						Registro No.	27595C
Denominación Social: OBRAS CIVILES Y ELECTROMECHANICAS (OCIVEL), S.R.L.							
Fecha Asamblea Constitutiva / Acto				06/02/2013	RNC:		1-30-98871-4
Fecha Emisión:		14/02/2013		Fecha Última Modificación:		Fecha Vencimiento:	
						14/02/2025	
Dirección de la Empresa							
Calle: CALLE PADRE AYALA NO.89							
Sector:		CENTRO DE LA CIUDAD		Municipio:		SAN CRISTOBAL	
Apartado Postal:							
Teléfono 1:		(809) 696-7018		Teléfono 2:		Fax:	
Actividades: INDUSTRIA, SERVICIO, COMERCIO							
Actividad Descripción del Negocio				Principales Productos / Servicios		Sistema Armonizado (SA)	
DISEÑO, CONSTRUCCION, SUPERVISION Y ASESORIA DE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECHANICAS. SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTROMECHANICA.							
Nombre de Socios							
Nombre		Dirección (Calle, Número, Sector)		Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil
LUIS JOSE MORBAN HERRERA		CALLE PADRE AYALA NO. 89 SAN CRISTOBAL			002-0091549-4	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(s)
MIRIAM MERCEDES HERRERA LORENZO		CALLE PADRE AYALA NO. 89 SAN CRISTOBAL			002-0091553-6	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(s)
RUY LEONARDO MORBAN CONTIN		CALLE PADRE AYALA NO. 89 SAN CRISTOBAL			002-0019355-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(s)
Órgano de Administración							
Cargo		Nombre y Apellido		Dirección (Calle, Número, Sector)		Cédula / Pasaporte	Nacionalidad
Estado Civil							
Gerente:		LUIS JOSE MORBAN HERRERA		CALLE PADRE AYALA NO. 89 SAN CRISTOBAL		002-0091549-4	REPUBLICA DOMINICANA
Soltero(s)							
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar							
Nombre		Dirección (Calle, Número, Sector)		Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil	
LUIS JOSE MORBAN HERRERA		CALLE PADRE AYALA NO. 89 SAN CRISTOBAL		002-0091549-4	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(s)	
Comisario (s) de Cuentas (s)							
Capital Social RD\$		Bienes Raíces RD\$		Activos RD\$		Duración Sociedad	
100,000.00						INDEFINIDA	
Ente Regulado:		No. Resolución:		Duración Órgano Administrativo		1 AÑO(s)	
Cantidad Cuotas Sociales		100		Fecha Última Asamblea / Acto		15/01/2023	
Referencias Comerciales				Referencias Bancarias			
Número de Empleados		Masculinos	2	Femeninos	1	Total Empleados	3
Sicursales y Agencias que Posee la Sociedad							
Nombre Comercial 1		OBRAS CIVILES Y ELECTROMECHANICAS		No. Registro		250242	



[Handwritten Signature]

OBRAS CIVILES Y
ELECTROMECAÑICAS, SRL
(OCIVEL)

RNC: 1-30-98871-4

**PRESENTAR
CERTIFICACIÓN
MIPYMES VIGENTE**

DOCUMENTOS SUBSANABLES



Registro no.
1878-2023



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS (OCIVEL), S.R.L.

Clasificada como: MICROEMPRESA DE ACUMULACIÓN

CERTIFICAMOS: Que la empresa OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS (OCIVEL), S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130988714, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (3) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (7) días del mes de Marzo del año (2023).



98294

Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do

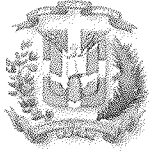
OBRAS CIVILES Y
ELECTROMECAÑICAS, SRL
(OCIVEL)

RNC: 1-30-98871-4

**DECLARACIÓN JURADA
DEBE SER EN LA
PROVINCIA SAN
CRISTÓBAL**

DOCUMENTOS SUBSANABLES





**DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -**



Quien suscribe, Señor (a) LUIS JOSE MORBAN HERRERA, de Nacionalidad Dominicana, Mayor de Edad, Estado Civil Soltero, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 002-0091549-4, actuando en nombre de OBRAS CIVILES Y ELECTROMECHANICAS (OCIVEL) S.R.L., marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-30-98871-4, con domicilio en la C/ Padre Ayala #89, San Cristóbal, R.D..

Declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades de Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, ni estamos sometidos a un proceso de quiebra

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

LUIS JOSE MORBAN HERRERA
Declarante

LEGALIZACIÓN DE FIRMA.

YO, LIC. ANIBAL DE LEON DE LOS SANTOS, Abogado, Notario Público, **Matrícula No. 5417** para la provincia de San Cristóbal; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por el señor **LUIS JOSÉ MORBÁN HERRERA**, cuyas generales y calidades constan en el indicado acto, quien me ha afirmado que esa es la firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En San Cristóbal, República Dominicana, el día nueve (09) de marzo de del año dos mil veintitrés (2023).

LIC. ANIBAL DE LEON DE LOS SANTOS
Abogado – Notario Público



OBRAS CIVILES Y
ELECTROMECAÑICAS, SRL
(OCIVEL)

RNC: 1-30-98871-4

**PRESENTAR IR2
2021 Y 2022**

DOCUMENTOS SUBSANABLES



Daniel Ferrer

OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS, SRL (OCIVEL)

RNC: 1-30-98871-4

San Cristóbal, Rep. Dom.
09 de marzo de 2023

Señores : Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC)
Sus manos.-

Referencia : ASC-CCC-CP-2023-0001. Lote No. 5

Asunto : Documentos Subsanable: IR2 2021 y 2022

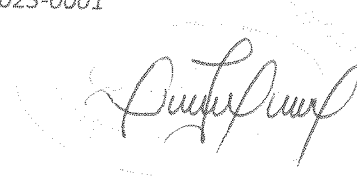
Apreciados señores:

El Pliego de Condiciones Específicas de la licitación referida anteriormente, correspondiente a la Construcción de Catorce (14) Obras en Diferentes Localidades del Municipio San Cristóbal, establece en el numeral 2.12 Documentación a presentar, en su acápite 5 del punto B) Documentación Financiera, lo siguiente: "Documentación financiera IR1 ó IR2, últimos 2 años de estados financiero..."

B) Documentación Financiera:

1. Estados Financieros del último ejercicio contable. (auditados)
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGI), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
4. Copia del Registro Mercantil, este debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a licitar. (actualizado)
5. Documentación financiera IR1 ó IR2, últimos 2 años de estados financiero. Aplica para solo para personas física o jurídica con mas de dos (02) años constituidos.

Ilustración 1: Pliego de Condiciones para la "Construcción de Catorce (14) Obras en Diferentes Localidades del Municipio San Cristóbal". Proceso No. ASC-CCC-CP-2023-0001

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains text that is mostly illegible but appears to be an official seal or stamp of the company or municipality.

Los IR2 de los últimos 2 años para nuestra empresa que podemos suministrarles son los correspondientes a los años 2020 y 2021 (tal como lo hicimos), ya que el 2022 aún estamos dentro del período que establece la Ley 11-92 sobre el Código Tributario de la República Dominicana, establece su correspondiente fecha límite para presentar y pagar a más tardar 120 días posterior a la fecha de cierre, es decir, que en nuestro caso, que el cierre del año 2022 es el 31 de diciembre 2022, tenemos hasta el 29 de abril 2023 para presentarlo.

Invitamos a estudiar la referida Ley 11-92 sobre el Código Tributario de la República Dominicana, así como el Reglamento No. 139-98 para su aplicación, donde podrán consultar más información sobre este proceso, para no violentar los principios de Igualdad y Libre Competencia; "Transparencia y Publicidad; y, Economía y Flexibilidad", contenidos en el artículo 3 de la Ley No. 340-06 y su modificación; así como también, resulta contrario a las disposiciones del artículo 20 de la referida ley, que establece que los pliegos de condiciones deben contener toda la información de la contratación necesaria para que los interesados preparen sus propuestas.

Anexamos nuevamente las declaraciones IR2 correspondiente a los períodos 2020 y 2021. Agradeciendo de antemano su atención a la presente y esperando poder colaborar con ustedes y su institución en el logro de sus objetivos. Sin otro particular por el momento, quedo a su disposición para cualquier consulta,

Cordialmente,



Ing. Luis José Morbán Herrera

Gerente

TEL: 809-696-7018

Ingmorban@gmail.com

Datos de Recepción: 1-30-98871-4/IR2/670942547

Fecha Recepción:
2022/05/12

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Período 2021/2
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 130688714	Nombre(s) OBRAS CIVILES Y ELECTROMECHANICAS OC	Apellido(s)
Nombre Comercial OBRAS CIVILES Y ELECTROMECHANICAS OCIVEL	Rectificativa ()	Teléfono 5283770
Correo Electrónico nelson frias@hotmail.es		Tipo Declaración (Normal)

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL			
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)			
			= A 1,128,164.08
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)			
			= B 433,136.08
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)			
			= 1 72,621.73
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)			
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	+ 2	0.00	
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	- 3		
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 4	0.00	
	- 5	0.00	
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)			+ - 6 0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)			
			= 7 72,621.73
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)			
			= 8 0.00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)			
			= 9 72,621.73
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)			
			= 10
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07			
			= 11 72,621.73
III. LIQUIDACIÓN			
12.- IMPUESTO LIQUIDADADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)			
			= 12 19,607.87
13.- ANTICIPOS PAGADOS			
			= 13 0.00
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)			
			= 14
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)			
			= 15
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE			
			= 16
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS			
			= 17
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL			
			= 18
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR			
			= 19
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)			
			= 20
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS			
			= 21
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO			
			= 22 18,307.50
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)			= 23 1,300.37
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)			= 24 0.00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes			
			= 25 0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)			
			= 26
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)			= 27 0.00
28.- SANCIONES			
			= 28
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)			
			= 29 0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)			
			= 30
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)			= 31 1,300.37
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO			= 32
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)			= 33 0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

5C2F4E3AF3C10CEB81648E66418DF44B#



Datos de Recepción: 1-30-98871-4/IR2/397092369

Fecha Recepción:
2021/07/14

DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IR-2			
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES					Periodo	2020/21	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE							
RNC/Cédula	130988714	Nombre(s)	OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS OCA		Apellido(s)		
Nombre Comercial	OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS OCIVEL		Teléfono	5283770			
Correo Electrónico	nelson.frias@hotmail.es	Rectificativa	()	Tipo Declaración	(Normal)	()	
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL							
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)							
					=	A	0.01
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)							
					=	B	0.01
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)							
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)					=	1	-97,588.13
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS					+ 2		0.00
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS					- 3		
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)					- 4		0.00
					- 5		0.00
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)					+ 6		0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)							
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)					=	7	-97,588.13
					=	8	0.00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)							
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)					=	9	-97,588.13
					=	10	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07							
					=	11	-97,588.13
III. LIQUIDACIÓN							
12.- IMPUESTO LIQUIDADADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)							
13.- ANTICIPOS PAGADOS					=	12	0.00
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)					- 13		0.00
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)					- 14		
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE					- 15		
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS					- 16		
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL					- 17		
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR					- 18		
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)					- 19		
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS					- 20		
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO					- 21		
					- 22		13,444.22
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)					=	23	0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)					=	24	13,444.22
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes					%+ 25		0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)					+ 26		
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)					=	27	0.00
28.- SANCIONES					+ 28		
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)					%+ 29		0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)					+ 30		
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)					=	31	0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO					=	32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)					=	33	13,444.22

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

2DFE89A4E02B7D05687E2887888938E7#